



11.^a SESIÓN (Matinal)

MIÉRCOLES 21 DE MAYO DE 2014

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES LUIS IBERICO NÚÑEZ

Y

FREDY ROLANDO OTÁROLA PEÑARANDA

SUMARIO

Se pasa lista.— Se abre la sesión.— En atención al acuerdo contenido en el informe de la Comisión Especial encargada de seleccionar a los candidatos a magistrados del Tribunal Constitucional, al Defensor del Pueblo y a los miembros del Directorio del Banco Central de Reserva del Perú, referido a la propuesta de nueve candidatos para magistrados del Tribunal Constitucional, el Pleno del Congreso se pronuncia, en votación individual, por la elección como magistrados del Tribunal Constitucional de los señores Ernesto Blume Fortini, Eloy Andrés Espinoza Saldaña Barrera, Manuel Jesús Miranda Canales, Carlos Augusto Ramos Núñez, José Luis Sardón de Taboada y la señora Marianella Leonor Ledesma Narváez.— Se levanta la sesión.

—A las 9 horas y 17 minutos, bajo la Presidencia del señor Luis Iberico Núñez e integrando la Mesa Directiva la señora Carmen Omonte Durand, el Relator pasa lista, a la que contestan los señores **Miguel Grau Seminario**¹, Otárola Peñaranda, Abugattás Majluf, Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcorta Suero, Andrade Carmona, Angulo Álvarez, Anicama Nañez, Apaza Condori, Apaza Ordóñez, Bardález Cochagne, Becerril Rodríguez, Beingolea Delgado, Belaunde Moreyra, Benítez Rivas, Bruce Montes de Oca, Cabrera Ganoza, Canches Guzmán, Capuñay Quispe, Cárdenas Cerrón, Carrillo Cavero, Castagnino Lema, Cca-

ma Layme, Chacón De Vettori, Chávez Cossío, Chehade Moya, Coa Aguilar, Coari Mamani, Condori Cusi, Condori Jahaira, Crisólogo Espejo, Cuculiza Torre, Dammert Ego Aguirre, De la Torre Dueñas, Delgado Zegarra, Díaz Dios, Egu- ren Neuenschwander, Espinoza Cruz, Espinoza Rosales, Falconí Picardo, Gagó Pérez, Galarreta Velarde, Gamarra Saldívar, García Belaunde, Gastañadui Ramírez, Grandez Saldaña, Guevara Amasifuen, Huairé Chuquichaico, Huayama Neira, Hurtado Zamudio, Inga Vásquez, Isla Rojas, Jara Velásquez, Julca Jara, Kobashigawa Kobashigawa, Lay Sun, León Rivera, León Ro-

¹ Por Res. Leg. N° 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

mero, Lescano Ancieta, Lewis Del Alcázar, Llatas Altamirano, López Córdova, Mavila León, Medina Ortiz, Melgar Valdez, Mendoza Frisch, Merino De Lama, Molina Martínez, Monterola Abregú, Mora Zevallos, Mulder Bedoya, Nayap Kinin, Neyra Olaychea, Núñez de Acuña, Oseda Soto, Pari Choquecota, Pariona Galindo, Pérez del Solar Cuculiza, Pérez Tello de Rodríguez, Portugal Catacora, Ramírez Gamarra, Reátegui Flores, Reggiardo Barreto, Reynaga Soto, Rimarachín Cabrera, Romero Rodríguez, Rondón Fudinaga, Rosas Huaranga, Ruiz Loayza, Saavedra Vela, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Simon Munaro, Solórzano Flores, Spadaro Philipps, Tait Villacorta, Tan de Inafuko, Tejada Galindo, Teves Quispe, Tubino Arias Schreiber, Uribe Medina, Urquiza Maggia, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Valqui Matos, Velásquez Quesquén, Wong Pujada, Yovera Flores, Yrupailla Montes, Zamudio Briceño, Zeballos Salinas y Zerillo Bazalar. (Los señores congresistas precitados, además de contestar a la lista, registran su asistencia por medio del sistema digital.)

Con licencia oficial, el congresista Rodríguez Zavaleta.

Con licencia por enfermedad, el congresista Neyra Huamani.

En función de representación, los congresistas Chihuán Ramos y Tapia Bernal.

Ausentes, los congresistas Luna Gálvez, Acha Romani, Acuña Núñez, Bedoya de Vivanco, Cordero Jon Tay, Elías Ávalos, Fujimori Higuchi, Gutiérrez Córdor, Rivas Teixeira y Vacchelli Corbetto.

—Durante el llamado de asistencia, asume la Presidencia el titular, congresista Fredy Otárola Peñaranda.



El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Han registrado su asistencia 116 señores congresistas.

Con el quórum reglamentario, se inicia la sesión.

En atención al acuerdo contenido en el informe de la Comisión Especial encargada de seleccionar a los candidatos a magistrados del Tribunal Constitucional, al Defensor del Pueblo y a los miembros del Directorio del Banco Central de Reserva del Perú, referido a la propuesta de nueve

candidatos para magistrados del Tribunal Constitucional, el Pleno del Congreso se pronuncia, en votación individual, por la elección como magistrados del Tribunal Constitucional de los señores Ernesto Blume Fortini, Eloy Andrés Espinoza Saldaña Barrera, Manuel Jesús Miranda Canales, Carlos Augusto Ramos Núñez, José Luis Sardón de Taboada y la señora Marianella Leonor Ledesma Narváez

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Se va a dar lectura al acuerdo contenido en el informe de la Comisión Especial encargada de seleccionar a los candidatos a magistrados del Tribunal Constitucional, al Defensor del Pueblo y a los miembros del Directorio del Banco Central de Reserva del Perú, referido a la propuesta para miembros del Tribunal Constitucional.

El RELATOR da lectura:

“En sesión realizada el 6 de mayo de 2014, con la presencia de todos los miembros portavoces de los Grupos Parlamentarios, la Comisión Especial tomó los siguientes acuerdos:

1. Previo a la definición de los nombres que conformarán la propuesta al Pleno, se acordó por unanimidad, que la votación para elegir a los miembros del Tribunal Constitucional sea en forma individual (candidato por candidato) y en estricto orden alfabético.

2. Por mayoría, con el voto en contra del portavoz del Grupo Parlamentario Concertación Parlamentaria, acordó proponer al Pleno del Congreso la elección de los siguientes candidatos a Magistrados del Tribunal Constitucional:

- Ernesto Blume Fortini
- Nely Calderón Navarro
- Joseph Campos Torres
- Eloy Espinoza Saldaña
- Carlos Hakansson Nieto
- Marianella Ledesma Narváez
- Manuel Miranda Canales
- Carlos Augusto Ramos Núñez y
- José Luis Sardón de Taboada

Velándose en cada caso, por el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.

Asimismo, se deja presente que los nueve candidatos que se proponen, reúnen los requisitos constitucionales y legales y tienen los méritos profesionales para ocupar el cargo al que están siendo propuestos.”

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Se va a dar lectura al último párrafo del artículo 201.º de la Constitución Política del Perú y al artículo 8.º de la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.

El RELATOR da lectura:

“Constitución Política del Perú

Artículo 201. [...]

Los miembros del Tribunal Constitucional son elegidos por el Congreso de la República con el voto favorable de los dos tercios del número legal de sus miembros. No pueden ser elegidos magistrados del Tribunal Constitucional los jueces o fiscales que no han dejado el cargo con un año de anticipación.”

“Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.

Artículo 8. Conformación

El Tribunal está integrado por siete miembros, con el título de Magistrados del Tribunal Constitucional. Son designados por el Congreso mediante resolución legislativa, con el voto de los dos tercios del número legal de sus miembros.

Para tal efecto, el Pleno del Congreso designa una Comisión Especial integrada por siete o nueve congresistas, respetando en lo posible la proporcionalidad y pluralidad de cada grupo parlamentario en el Congreso, para encargarse de conocer del procedimiento de designación en cualquiera de las dos modalidades siguientes:

1. Ordinaria

La Comisión Especial selecciona a los candidatos que, a su juicio, merecen ser declarados aptos para ser elegidos. Publica en el diario oficial El Peruano la convocatoria para la presentación de propuestas. Asimismo, publica la relación de las

personas propuestas a fin de que se puedan formular tachas, las que deben estar acompañadas de prueba documental.

Presentada la propuesta de uno o más candidatos se convoca en término no inferior a siete días al Pleno del Congreso para que se proceda a la elección.

2. Especial

La Comisión Especial selecciona a los candidatos que, a su juicio, merecen ser declarados aptos para ser elegidos, efectuando la convocatoria por invitación.

La adopción de cualquiera de las dos modalidades se realiza por acuerdo de la Junta de Portavoces.

Cualquiera que sea la modalidad de selección adoptada, la Comisión Especial presenta la propuesta de uno o más candidatos. Presentada la propuesta, el Pleno del Congreso es convocado en término no inferior a siete días para que se proceda a la elección del magistrado o los magistrados, según el caso, que obtengan la mayoría prevista por el último párrafo del artículo 201 de la Constitución Política del Perú. Si no se obtiene la mayoría requerida, se procede a una segunda votación. Si concluidos los cómputos, no se logra cubrir las plazas vacantes, la Comisión procede, en un plazo máximo de diez días naturales, a formular sucesivas propuestas, hasta que se realice la elección.

Se aplican, además, las disposiciones pertinentes del Reglamento del Congreso.”

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Se solicita a los grupos parlamentarios disponer la presencia en la Sala del número estrictamente necesario de asesores.

Vamos a suspender brevemente la sesión hasta que se determine la presencia indispensable del número de asesores; igualmente, a las personas que no estén cumpliendo labores de servicio parlamentario en las galerías, se les pide abandonar el hemiciclo, salvo, obviamente, a quienes cumplen labor de prensa.

Se suspende la sesión por breve término.

—Se suspende la sesión a las 10 horas y 18 minutos.

—Se reanuda la sesión a las 10 horas y 23 minutos.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Se reanuda la sesión.

Se va a proceder a la elección de los miembros del Tribunal Constitucional.

La Presidencia recuerda que para la elección de los magistrados del Tribunal Constitucional, de conformidad con el artículo 201.º de la Constitución Política, se requiere el voto favorable de los dos tercios del número legal de congresistas, es decir, 87 votos.

La votación se realizará en forma individual hasta completar las plazas vacantes y en estricto orden alfabético.

No va a haber debate.

Tiene la palabra el congresista Abugattás Majluf.



El señor ABUGATTÁS MAJLUF (NGP).— Señor Presidente, simplemente para recordar que la elección se hace a partir de las solicitudes recibidas por parte del Tribunal Constitucional para el reemplazo de cada uno de los postulantes.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Los señores congresistas se servirán registrar su asistencia para proceder a votar.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital, para computar el quórum.**

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Han registrado su asistencia 121 congresistas.

Se va a consultar la propuesta del candidato Ernesto Blume Fortini.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—**Efectuada la votación, se pronuncian a favor de la elección del señor Ernesto Blume Fortini como magistrado del Tribunal Constitucional, 109 congresistas, ninguno en contra y diez se abstienen.**

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Se deja constancia del voto a favor del Presidente del Congreso y de la congresista Cordero Jon Tay.

En consecuencia, el señor Ernesto Jorge Blume Fortini ha sido elegido magistrado del Tribunal Constitucional.

Se expedirá la Resolución Legislativa del Congreso correspondiente.

(Aplausos).

—**El texto aprobado es el siguiente:**

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa del Congreso siguiente:

RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DEL SEÑOR ERNESTO JORGE BLUME FORTINI COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

El Congreso de la República, en sesión plenaria realizada el veintiuno de mayo de dos mil catorce, de conformidad con la Constitución Política del Perú, el Reglamento del Congreso de la República y la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, ha elegido magistrado del Tribunal Constitucional al señor ERNESTO JORGE BLUME FORTINI.

Por tanto, etc.”

“Votación de la elección del señor Ernesto Jorge Blume Fortini como magistrado del Tribunal Constitucional

Señores congresistas que votaron a favor: Abugattás Majluf, Acha Romaní, Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Andrade Carmona, Angulo Álvarez, Apaza Condori, Apaza Ordóñez, Bardález Cochagne, Becerril Rodríguez, Bedoya de Vivanco, Beingolea Delgado, Belaunde Moreyra, Benítez Rivas, Bruce Montes de Oca, Cabrera Ganoza, Canches Guzmán, Capuñay Quispe, Cárdenas Cerrón, Carrillo Caveró, Castagnino Lema, Ccama Layme, Chacón De Vettori, Chávez Cossío, Chehade Moya, Coa Aguilar, Condori Cusi, Crisólogo Espejo, Dammert Ego Aguirre, De la Torre Dueñas, Delgado Zegarra, Díaz Dios, Eguren Neuenschwander, Espinoza Cruz, Espinoza Rosales, Falconí Picardo, Gagó Pérez, Galarreta Velarde, Gamarra Saldivar, García Belaunde, Gastañadui Ramírez, Grandez Saldaña, Guevara Amasifuen, Gutiérrez Córdor,

Huair Chuquichaico, Huayama Neira, Hurtado Zamudio, Iberico Núñez, Inga Vásquez, Isla Rojas, Jara Velásquez, Julca Jara, Kobashigawa Kobashigawa, Lay Sun, León Rivera, León Romero, Lewis Del Alcázar, Llatas Altamirano, López Córdova, Luna Gálvez, Mavila León, Medina Ortiz, Melgar Valdez, Mendoza Frisch, Merino De Lama, Molina Martínez, Monterola Abregú, Mora Zevallos, Mulder Bedoya, Nayap Kinin, Neyra Olaychea, Núñez de Acuña, Omonte Durand, Oseda Soto, Pari Choquecota, Pariona Galindo, Pérez Tello de Rodríguez, Ramírez Gamarra, Reátegui Flores, Reggiardo Barreto, Reynaga Soto, Rimarachín Cabrera, Rivas Teixeira, Romero Rodríguez, Rondón Fudinaga, Rosas Huaranga, Ruiz Loayza, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Solórzano Flores, Spadaro Philipps, Tan de Inafuko, Tejada Galindo, Teves Quispe, Tubino Arias Schreiber, Uribe Medina, Urquizo Maggia, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Valqui Matos, Velásquez Quesquén, Wong Pujada, Yovera Flores, Yrupailla Montes, Zamudio Briceño, Zeballos Salinas y Zerillo Bazalar.

Señores congresistas que se abstuvieron: Anicama Ñañez, Coari Mamani, Condori Jahuir, Cuculiza Torre, Lescano Ancieta, Pérez del Solar Cuculiza, Portugal Catacora, Saavedra Vela, Simon Munaro y Tait Villacorta.”

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Con la misma asistencia, se va a consultar la propuesta de la candidata Nely Calderón Navarro.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se pronuncian a favor de la elección de la señora Nely Calderón Navarro como magistrada del Tribunal Constitucional, 58 congresistas, 36 en contra y 25 se abstienen.*

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Se deja constancia del voto a favor del Presidente del Congreso y del voto en contra de los congresistas Fujimori Higuchi y Cordero Jon Tay.

En consecuencia, la señora Nely Calderón Navarro no ha sido elegida magistrada del Tribunal Constitucional.

“Votación para la elección de la señora Nely Calderón Navarro como magistrado del Tribunal Constitucional

Señores congresistas que votaron a favor: Abugattás Majluf, Acha Romaní, Andrade Carmona, Angulo Álvarez, Apaza Condori, Apaza Ordóñez, Canches Guzmán, Cárdenas Cerrón, Carrillo Caverro, Castagnino Lema, Chehade Moya, Coa Aguilar, Coari Mamani, Condori Cusi, Condori Jahuir, Crisólogo Espejo, De la Torre Dueñas, Delgado Zegarra, Espinoza Cruz, Espinoza Rosales, Gamarra Saldívar, García Belaunde, Gastañadui Ramírez, Guevara Amasifuen, Gutiérrez Córdor, Huair Chuquichaico, Huayama Neira, Inga Vásquez, Isla Rojas, Jara Velásquez, Julca Jara, León Rivera, Lescano Ancieta, Llatas Altamirano, Merino De Lama, Molina Martínez, Mora Zevallos, Nayap Kinin, Omonte Durand, Oseda Soto, Pari Choquecota, Portugal Catacora, Reynaga Soto, Rivas Teixeira, Romero Rodríguez, Ruiz Loayza, Saavedra Vela, Solórzano Flores, Tejada Galindo, Teves Quispe, Uribe Medina, Urquizo Maggia, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Yovera Flores, Yrupailla Montes, Zamudio Briceño y Zerillo Bazalar.

Señores congresistas que votaron en contra: Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Bardález Cochagne, Becerril Rodríguez, Belaunde Moreyra, Benítez Rivas, Cabrera Ganoza, Ccama Layme, Chacón De Vettori, Chávez Cossío, Cuculiza Torre, Díaz Dios, Gagó Pérez, Grandez Saldaña, Hurtado Zamudio, Kobashigawa Kobashigawa, López Córdova, Medina Ortiz, Melgar Valdez, Monterola Abregú, Neyra Olaychea, Núñez de Acuña, Pariona Galindo, Ramírez Gamarra, Reátegui Flores, Rondón Fudinaga, Rosas Huaranga, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Spadaro Philipps, Tan de Inafuko, Tubino Arias Schreiber, Valqui Matos y Zeballos Salinas.

Señores congresistas que se abstuvieron: Anicama Ñañez, Bedoya de Vivanco, Beingolea Delgado, Bruce Montes de Oca, Capuñay Quispe, Dammert Ego Aguirre, Eguren Neuenschwander, Falconi Picardo, Galarreta Velarde, Iberico Núñez, Lay Sun, León Romero, Lewis Del Alcázar, Luna Gálvez, Mavila León, Mendoza Frisch, Mulder Bedoya, Pérez del Solar Cuculiza, Pérez Tello de Rodríguez, Reggiardo Barreto, Rimarachín Cabrera, Simon Munaro, Tait Villacorta, Velásquez Quesquén y Wong Pujada.”

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Con la misma asistencia, se va a consultar la propuesta del candidato Joseph Gabriel Campos Torres.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se pronuncian a favor de la elección del señor Joseph Gabriel Campos Torres como magistrado del Tribunal Constitucional, 69 congresistas, diez en contra y 41 se abstienen.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Se deja constancia del voto a favor del Presidente del Congreso y de la abstención de los congresistas Fujimori Higuchi y Cordero Joy Tay.

En consecuencia, el señor Joseph Gabriel Campos Torres no ha sido elegido magistrado del Tribunal Constitucional.

“Votación para la elección del señor Joseph Gabriel Campos Torres como magistrado del Tribunal Constitucional

Señores congresistas que votaron a favor: Abugattás Majluf, Acha Romani, Acuña Peralta, Alcorta Suero, Angulo Álvarez, Apaza Condori, Bedoya de Vivanco, Beingolea Delgado, Belaunde Moreyra, Benítez Rivas, Bruce Montes de Oca, Canches Guzmán, Capuñay Quispe, Cárdenas Cerrón, Carrillo Caverro, Chehade Moya, Coa Aguilar, Coari Mamani, Condori Cusi, De la Torre Dueñas, Eguren Neuenschwander, Espinoza Cruz, Falconí Picardo, Galarreta Velarde, Gastañadui Ramírez, Gutiérrez Córdor, Huayama Neira, Ibérico Núñez, Isla Rojas, Jara Velásquez, Lay Sun, León Romero, Lescano Ancieta, Lewis Del Alcázar, Llatas Altamirano, Luna Gálvez, Mavila León, Merino De Lama, Molina Martínez, Monterola Abregú, Mulder Bedoya, Nayap Kinin, Núñez de Acuña, Oseda Soto, Pari Choquecota, Pérez del Solar Cuculiza, Pérez Tello de Rodríguez, Portugal Catacora, Reggiardo Barreto, Reynaga Soto, Rivas Teixeira, Romero Rodríguez, Rondón Fudinaga, Ruiz Loayza, Simon Munaro, Solórzano Flores, Tait Villacorta, Tejada Galindo, Teves Quispe, Uribe Medina, Urquiza Maggia, Valencia Quiroz, Velásquez Quesquén, Wong Pujada, Yovera Flores, Yrupailla Montes, Zamudio Briceño, Zeballos Salinas y Zerillo Bazalar.

Señores congresistas que votaron en contra: Andrade Carmona, Apaza Ordóñez, Castagnino Lema, Espinoza Rosales, Huairé Chuquichaico, Julca Jara, León Rivera, Mora Zevallos, Omonte Durand y Valle Ramírez.

Señores congresistas que abstuvieron: Aguinaga Recuenco, Anicama Ñañez, Bardález

Cochagne, Becerril Rodríguez, Cabrera Ganoza, Ccama Layme, Chacón De Vettori, Chávez Cossío, Condori Jahuirá, Crisólogo Espejo, Cuculiza Torre, Dammert Ego Aguirre, Delgado Zegarra, Díaz Dios, Gagó Pérez, Gamarra Saldivar, García Belaunde, Grandez Saldaña, Guevara Amasifuen, Hurtado Zamudio, Inga Vásquez, Kobashigawa Kobashigawa, López Córdova, Medina Ortiz, Melgar Valdez, Mendoza Frisch, Neyra Olaychea, Pariona Galindo, Ramírez Gamarra, Reátegui Flores, Rimarachín Cabrera, Rosas Huaranga, Saavedra Vela, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Spadaro Philipps, Tan de Inafuko, Tubino Arias Schreiber y Valqui Matos.”

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Con la misma asistencia, se va a consultar la propuesta del candidato Eloy Andrés Espinosa Saldaña Barrera.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se pronuncian a favor de la elección del señor Eloy Andrés Espinosa Saldaña Barrera como magistrado del Tribunal Constitucional, 84 congresistas, 29 en contra y cinco se abstienen.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Se deja constancia del voto a favor de Presidente del Congreso y del congresista Mulder Bedoya; del voto en contra de los congresistas Fujimori Higuchi y Cordero Joy Tay; y del cambio de voto de abstención por voto a favor de los congresistas Anicama Ñañez y Lewis Del Alcázar.

En consecuencia, el señor Eloy Andrés Espinosa Saldaña Barrera ha sido elegido magistrado del Tribunal Constitucional.

Se expedirá la Resolución Legislativa del Congreso correspondiente.

(Aplausos).

—El texto aprobado es el siguiente:

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa del Congreso siguiente:

RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DEL SEÑOR ELOY ANDRÉS ESPINOSA SALDA-

ÑA BARRERA COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

El Congreso de la República, en sesión plenaria realizada el veintiuno de mayo de dos mil catorce, de conformidad con la Constitución Política del Perú, el Reglamento del Congreso de la República y la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, ha elegido magistrado del Tribunal Constitucional al señor ELOY ANDRÉS ESPINOSA SALDAÑA BARRERA.

Por tanto, etc.”

“Votación de la elección del señor Eloy Andrés Espinosa Saldaña Barrera como magistrado del Tribunal Constitucional

Señores congresistas que votaron a favor: Abugattás Majluf, Acha Romani, Acuña Peralta, Andrade Carmona, Angulo Álvarez, Apaza Condori, Apaza Ordóñez, Bedoya de Vivanco, Beingolea Delgado, Belaunde Moreyra, Benítez Rivas, Bruce Montes de Oca, Canches Guzmán, Capuñay Quispe, Cárdenas Cerrón, Carrillo Caverro, Castagnino Lema, Chehade Moya, Coa Aguilar, Coari Mamani, Condori Cusi, Condori Jahuir, Crisólogo Espejo, Dammert Ego Aguirre, De la Torre Dueñas, Delgado Zegarra, Eguren Neuenschwander, Espinoza Cruz, Espinoza Rosales, Falconi Picardo, Galarreta Velarde, Gamarra Saldívar, García Belaunde, Gastañadui Ramírez, Guevara Amasifuen, Gutiérrez Córdor, Huaire Chuquichaico, Huayama Neira, Iberico Núñez, Inga Vásquez, Isla Rojas, Jara Velásquez, Julca Jara, León Rivera, León Romero, Lescano Ancieta, Llatas Altamirano, Luna Gálvez, Mavila León, Mendoza Frisch, Merino De Lama, Molina Martínez, Monterola Abregú, Mora Zevallos, Nayap Kinin, Núñez de Acuña, Omonte Durand, Oseda Soto, Pari Choquecota, Pérez Tello de Rodríguez, Portugal Catacora, Reggiardo Barreto, Reynaga Soto, Rimarachín Cabrera, Rivas Teixeira, Romero Rodríguez, Rondón Fudinaga, Ruiz Loayza, Saavedra Vela, Simon Munaro, Solórzano Flores, Tejada Galindo, Teves Quispe, Uribe Medina, Urquiza Maggia, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Velásquez Quesquén, Wong Pujada, Yovera Flores, Yrupailla Montes, Zamudio Briceño, Zeballos Salinas y Zerillo Bazalar.

Señores congresistas que votaron en contra: Aguinaga Recuenco, Bardález Cochagne, Becerril Rodríguez, Cabrera Ganoza, Ccama Layme, Chacón De Vettori, Chávez Cossío, Cuculiza Torre, Díaz Dios, Gagó Pérez, Grandez Saldaña, Hurtado Zamudio, Kobashigawa Kobashigawa, López Córdova, Medina Ortiz, Melgar Valdez, Neyra

Olaychea, Pariona Galindo, Ramírez Gamarra, Reátegui Flores, Rosas Huaranga, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Spadaro Philipps, Tan de Inafuko, Tubino Arias Schreiber y Valqui Matos.

Señores congresistas que se abstuvieron: Anicama Nañez, Lay Sun, Lewis Del Alcázar, Pérez del Solar Cuculiza y Tait Villacorta.”

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Con la misma asistencia, se va a consultar la propuesta del candidato Carlos Guillermo Hakansson Nieto.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se pronuncian a favor de la elección del señor Carlos Guillermo Hakansson Nieto como magistrado del Tribunal Constitucional, 58 congresistas, 34 en contra y 26 se abstienen.*

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Espinoza Cruz, Fujimori Higuchi y Cordero Jon Tay.

En consecuencia, el señor Carlos Guillermo Hakansson Nieto no ha sido elegido magistrado del Tribunal Constitucional.

“Votación para la elección del señor Carlos Guillermo Hakansson Nieto como magistrado del Tribunal Constitucional

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Bardález Cochagne, Becerril Rodríguez, Bedoya de Vivanco, Beingolea Delgado, Belaunde Moreyra, Benítez Rivas, Bruce Montes de Oca, Cabrera Ganoza, Capuñay Quispe, Ccama Layme, Chacón De Vettori, Chávez Cossío, Cuculiza Torre, Díaz Dios, Eguren Neuenschwander, Gagó Pérez, Galarreta Velarde, García Belaunde, Grandez Saldaña, Gutiérrez Córdor, Hurtado Zamudio, Iberico Núñez, Kobashigawa Kobashigawa, León Romero, Lescano Ancieta, López Córdova, Luna Gálvez, Medina Ortiz, Melgar Valdez, Merino De Lama, Mulder Bedoya, Neyra Olaychea, Núñez de Acuña, Pariona Galindo, Pérez del Solar Cuculiza, Pérez Tello de Rodríguez, Ramírez Gamarra, Reátegui Flores, Reggiardo Barreto, Rondón Fudinaga, Rosas Huaranga, Saavedra Vela, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Schae-

fer Cuculiza, Simon Munaro, Spadaro Philipps, Tait Villacorta, Tan de Inafuko, Tubino Arias Schreiber, Valqui Matos, Velásquez Quesquén, Wong Pujada, Yovera Flores y Zeballos Salinas.

Señores congresistas que votaron en contra:

Andrade Carmona, Angulo Álvarez, Apaza Condori, Apaza Ordóñez, Canches Guzmán, Cárdenas Cerrón, Castagnino Lema, Coa Aguilar, Coari Mamani, Crisólogo Espejo, Espinoza Rosales, Huairé Chuquichaico, Isla Rojas, Jara Velásquez, Julca Jara, León Rivera, Lewis Del Alcázar, Llatas Altamirano, Mavila León, Mendoza Frisch, Molina Martínez, Mora Zevallos, Nayap Kinin, Pari Choquecota, Reynaga Soto, Rimarachín Cabrera, Romero Rodríguez, Solórzano Flores, Tejada Galindo, Teves Quispe, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Yrupailla Montes y Zamudio Briceño.

Señores congresistas que se abstuvieron:

Abugattás Majluf, Acha Romaní, Alcorta Suero, Anicama Nañez, Carrillo Caveró, Chehade Moya, Condori Cusi, Condori Jahuirá, Dammert Ego Aguirre, De la Torre Dueñas, Delgado Zegarra, Falconí Picardo, Gamarra Saldívar, Guevara Amasifuen, Huayama Neira, Inga Vásquez, Lay Sun, Monterola Abregú, Omonete Durand, Oseda Soto, Portugal Catacora, Rivas Teixeira, Ruiz Loayza, Uribe Medina, Urquiza Maggia y Zerillo Bazalar.”

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Con la misma asistencia, se va a consultar la propuesta de la candidata Marianella Leonor Ledesma Narváez.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se pronuncian a favor de la elección de la señora Marianella Leonor Ledesma Narváez como magistrada del Tribunal Constitucional, 98 congresistas, uno en contra y 19 se abstienen.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Se deja constancia del voto a favor del Presidente del Congreso y de los congresistas Fujimori Higuchi y Cordero Jon Tay.

En consecuencia, la señora Marianella Leonor Ledesma Narváez ha sido elegida magistrada del Tribunal Constitucional.

Se expedirá la Resolución Legislativa del Congreso correspondiente.

(Aplausos.)

—El texto aprobado es el siguiente:

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa del Congreso siguiente:

RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DE LA SEÑORA MARIANELLA LEONOR LEDESMA NARVÁEZ COMO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

El Congreso de la República, en sesión plenaria realizada el veintiuno de mayo de dos mil catorce, de conformidad con la Constitución Política del Perú, el Reglamento del Congreso de la República y la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, ha elegido magistrada del Tribunal Constitucional a la señora MARIANELLA LEONOR LEDESMA NARVÁEZ.

Por tanto, etc.”

“Votación de la elección de la señora Marianella Leonor Ledesma Narváez como magistrado del Tribunal Constitucional

Señores congresistas que votaron a favor:

Abugattás Majluf, Acha Romaní, Alcorta Suero, Andrade Carmona, Angulo Álvarez, Anicama Nañez, Apaza Condori, Apaza Ordóñez, Bardález Cochagne, Beingolea Delgado, Belaunde Moreyra, Benítez Rivas, Bruce Montes de Oca, Canches Guzmán, Capuñay Quispe, Cárdenas Cerrón, Carrillo Caveró, Castagnino Lema, Ccama Layme, Chehade Moya, Coa Aguilar, Coari Mamani, Condori Cusi, Condori Jahuirá, Crisólogo Espejo, Cuculiza Torre, Dammert Ego Aguirre, De la Torre Dueñas, Delgado Zegarra, Díaz Dios, Eguren Neuenschwander, Espinoza Cruz, Falconí Picardo, Gagó Pérez, Galarreta Velarde, Gamarra Saldívar, García Belaunde, Gastañadui Ramírez, Grandez Saldaña, Guevara Amasifuen, Gutiérrez Córdor, Huairé Chuquichaico, Huayama Neira, Iberico Núñez, Inga Vásquez, Isla Rojas, Jara Velásquez, Julca Jara, Kobashigawa Kobashigawa, León Rivera, León Romero, Lescano Ancieta, Lewis Del Alcázar, Llatas Altamirano, Luna Gálvez, Mavila León, Mendoza Frisch, Merino De Lama, Molina Martínez, Monterola Abregú, Mora Zevallos, Mulder Bedoya, Nayap Kinin, Núñez de Acuña, Omonete Durand, Oseda Soto, Pari Choquecota, Pariona Galindo, Pérez del Solar Cuculiza, Pérez Tello de Rodríguez, Ramírez Gamarra, Reggiardo Barreto, Reynaga Soto, Rimarachín Cabrera, Rivas Teixeira, Romero Rodríguez, Rondón Fudinaga, Ruiz Loayza, Saavedra Vela, Schaefer Cuculiza, Simon Munaro, Solórzano Flores, Spadaro Philipps, Tan

de Inafuko, Tejada Galindo, Teves Quispe, Uribe Medina, Urquiza Maggia, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Valqui Matos, Velásquez Quesquén, Wong Pujada, Yovera Flores, Yrupailla Montes, Zamudio Briceño, Zeballos Salinas y Zerillo Bazalar.

Señores congresistas que se abstuvieron: Aguinaga Recuenco, Becerril Rodríguez, Bedoya de Vivanco, Cabrera Ganoza, Chacón De Vettori, Chávez Cossío, Hurtado Zamudio, Lay Sun, López Córdova, Medina Ortiz, Melgar Valdez, Portugal Catacora, Reátegui Flores, Rosas Huaranga, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Tait Villacorta y Tubino Arias Schreiber.

Señor congresista que votó en contra: Neyra Olaychea.”

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Con la misma asistencia, se va a consultar la propuesta del candidato Manuel Jesús Miranda Canales.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—**Efectuada la votación, se pronuncian en favor de la elección del señor Manuel Jesús Miranda Canales como magistrado del Tribunal Constitucional, 117 congresistas, uno en contra y uno se abstiene.**

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Se deja constancia del voto a favor del Presidente del Congreso y de los congresistas Bedoya de Vivanco, Fujimori Higuchi, Vacchelli Corbetta y Cordero Joy Tay.

En consecuencia, el señor Manuel Jesús Miranda Canales ha sido elegido magistrado del Tribunal Constitucional.

Se expedirá la Resolución Legislativa del Congreso correspondiente.

(Aplausos.)

—**El texto aprobado es el siguiente:**

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa del Congreso siguiente:

RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DEL SEÑOR MANUEL JESÚS MIRANDA CANALES

LES COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

El Congreso de la República, en sesión plenaria realizada el veintiuno de mayo de dos mil catorce, de conformidad con la Constitución Política del Perú, el Reglamento del Congreso de la República y la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, ha elegido magistrado del Tribunal Constitucional al señor MANUEL JESÚS MIRANDA CANALES.

Por tanto, etc.”

“Votación de la elección del señor Manuel Jesús Miranda Canales como magistrado del Tribunal Constitucional

Señores congresistas que votaron a favor: Abugattás Majluf, Acha Romaní, Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcorta Suero, Andrade Carmona, Angulo Álvarez, Apaza Condori, Apaza Ordóñez, Bardález Cochagne, Becerril Rodríguez, Beingolea Delgado, Belaunde Moreyra, Benítez Rivas, Bruce Montes de Oca, Cabrera Ganoza, Canches Guzmán, Capuñay Quispe, Cárdenas Cerrón, Carrillo Caverio, Castagnino Lema, Ccama Layme, Chacón De Vettori, Chávez Cossío, Chéade Moya, Coa Aguilar, Coari Mamani, Condori Cusi, Condori Jahuirá, Crisólogo Espejo, Cuculiza Torre, Dammert Ego Aguirre, De la Torre Dueñas, Delgado Zegarra, Díaz Dios, Eguren Neuen-schwander, Espinoza Cruz, Espinoza Rosales, Falconí Picardo, Gagó Pérez, Galarreta Velarde, Gamarra Saldívar, García Belaunde, Gastañadui Ramírez, Grandez Saldaña, Guevara Amasifuen, Gutiérrez Córdor, Huairé Chuquichaico, Huayama Neira, Hurtado Zamudio, Iberico Núñez, Inga Vásquez, Isla Rojas, Jara Velásquez, Julca Jara, Kobashigawa Kobashigawa, Lay Sun, León Rivera, León Romero, Lescano Ancieta, Lewis Del Alcázar, Llatas Altamirano, López Córdova, Luna Gálvez, Mavila León, Medina Ortiz, Melgar Valdez, Mendoza Frisch, Merino De Lama, Molina Martínez, Monterola Abregú, Mora Zevallos, Mulder Bedoya, Nayap Kinin, Neyra Olaychea, Núñez de Acuña, Omonte Durand, Oseda Soto, Pari Choquecota, Pariona Galindo, Pérez del Solar Cuculiza, Pérez Tello de Rodríguez, Portugal Catacora, Ramírez Gamarra, Reggiardo Barreto, Reynaga Soto, Rimarachín Cabrera, Rivas Teixeira, Romero Rodríguez, Rondón Fudinaga, Rosas Huaranga, Ruiz Loayza, Saavedra Vela, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Simon Munaro, Solórzano Flores, Spadaro Philipps, Tait Villacorta, Tan de Inafuko, Tejada Galindo, Teves Quispe, Tubino Arias Schreiber, Uribe Medina, Urquiza

Maggia, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Valqui Matos, Velásquez Quesquén, Wong Pujada, Yovera Flores, Yrupailla Montes, Zamudio Briceño, Zeballos Salinas y Zerillo Bazalar.

Señora congresista que votó en contra: Anicama Nañez.

Señor congresista que se abstuvo: Reátegui Flores.”

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Con la misma asistencia, se va a consultar la propuesta del candidato Carlos Augusto Ramos Núñez.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se pronuncian por la elección del señor Carlos Augusto Ramos Núñez como magistrado del Tribunal Constitucional, 115 congresistas, ninguno en contra y tres se abstienen.*

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Fujimori Higuchi, Cordero Jon Tay, Vacchelli Corbetto y Yovera Flores.

En consecuencia, el señor Carlos Augusto Ramos Núñez ha sido elegido magistrado del Tribunal Constitucional.

Se expedirá la Resolución Legislativa del Congreso correspondiente.

(Aplausos.)

—**El texto aprobado es el siguiente:**

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa del Congreso siguiente:

RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DEL SEÑOR CARLOS AUGUSTO RAMOS NÚÑEZ COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

El Congreso de la República, en sesión plenaria realizada el veintiuno de mayo de dos mil catorce, de conformidad con la Constitución Política del Perú, el Reglamento del Congreso de la República

y la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, ha elegido magistrado del Tribunal Constitucional al señor CARLOS AUGUSTO RAMOS NÚÑEZ.

Por tanto, etc.”

“Votación de la elección del señor Carlos Augusto Ramos Núñez como magistrado del Tribunal Constitucional

Señores congresistas que votaron a favor: Abugattás Majluf, Acha Romaní, Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Andrade Carmona, Angulo Álvarez, Apaza Condori, Apaza Ordóñez, Bardález Cochagne, Becerril Rodríguez, Bedoya de Vivanco, Beingolea Delgado, Belaunde Moreyra, Benítez Rivas, Bruce Montes de Oca, Cabrera Ganoza, Canches Guzmán, Capuñay Quispe, Cárdenas Cerrón, Carrillo Caveró, Castagnino Lema, Ccama Layme, Chacón De Vettori, Chávez Cossío, Chéade Moya, Coa Aguilar, Coari Mamani, Condori Cusi, Condori Jahuirá, Crisólogo Espejo, Cuculiza Torre, Dammert Ego Aguirre, De la Torre Dueñas, Delgado Zegarra, Díaz Dios, Eguren Neuenchwander, Espinoza Cruz, Espinoza Rosales, Falconí Picardo, Gagó Pérez, Galarreta Velarde, Gamarra Saldívar, García Belaunde, Gastañadui Ramírez, Grandez Saldaña, Guevara Amasifuen, Gutiérrez Córdor, Huairé Chuquichaico, Huayama Neira, Hurtado Zamudio, Iberico Núñez, Inga Vásquez, Isla Rojas, Jara Velásquez, Julca Jara, Kobashigawa Kobashigawa, León Rivera, León Romero, Lescano Ancieta, Lewis Del Alcázar, Llatas Altamirano, López Córdova, Luna Gálvez, Mavila León, Medina Ortiz, Melgar Valdez, Mendoza Frisch, Merino De Lama, Molina Martínez, Monterola Abregú, Mora Zevallos, Mulder Bedoya, Nayap Kinin, Neyra Olaychea, Núñez de Acuña, Omonte Durand, Oseda Soto, Pari Choquecota, Pariona Galindo, Pérez del Solar Cuculiza, Pérez Tello de Rodríguez, Portugal Catacora, Ramírez Gamarra, Reggiardo Barreto, Reynaga Soto, Rimarachín Cabrera, Rivas Teixeira, Romero Rodríguez, Rondón Fudinaga, Rosas Huaranga, Ruiz Loayza, Saavedra Vela, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Simon Munaro, Solórzano Flores, Spadaro Philipps, Tait Villacorta, Tan de Inafuko, Tejada Galindo, Teves Quispe, Tubino Arias Schreiber, Uribe Medina, Urquiza Maggia, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Valqui Matos, Velásquez Quesquén, Wong Pujada, Yrupailla Montes, Zamudio Briceño, Zeballos Salinas y Zerillo Bazalar.

Señores congresistas que se abstuvieron: Anicama Nañez, Lay Sun y Reátegui Flores.”

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— A continuación, se va a consultar la propuesta del candidato José Luis Sardón de Taboada.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se pronuncian por la elección del señor José Luis Sardón de Taboada como magistrado del Tribunal Constitucional, 97 congresistas, siete en contra y 16 se abstienen.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Fujimori Higuichi, Cordero Jon Tay y Vacchelli Corbetto; y del cambio de voto de abstención por voto a favor del congresista Ruiz Loayza.

En consecuencia, el señor José Luis Sardón de Taboada ha sido elegido magistrado del Tribunal Constitucional.

Se expedirá la Resolución Legislativa del Congreso correspondiente.

(Aplausos).

—El texto aprobado es el siguiente:

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa del Congreso siguiente:

RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DEL SEÑOR JOSÉ LUIS SARDÓN DE TABOADA COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

El Congreso de la República, en sesión plenaria realizada el veintiuno de mayo de dos mil catorce, de conformidad con la Constitución Política del Perú, el Reglamento del Congreso de la República y la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, ha elegido magistrado del Tribunal Constitucional al señor JOSÉ LUIS SARDÓN DE TABOADA.

Por tanto, etc.”

“Votación de la elección del señor José Luis Sardón de Taboada como magistrado del Tribunal Constitucional

Señores congresistas que votaron a favor: Acha Romaní, Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcorta Suero, Andrade Carmona, Angulo Álvarez, Apaza Condori, Apaza Ordóñez, Bardález Cochagne, Becerril Rodríguez, Bedoya de Vivanco, Beingolea Delgado, Belaunde Moreyra, Bruce Montes de Oca, Cabrera Ganoza, Canches Guzmán, Capuñay Quispe, Cárdenas Cerrón, Castagnino Lema, Ccama Layme, Chacón De Vettori, Chávez Cossío, Chehade Moya, Crisólogo Espejo, Cuculiza Torre, De la Torre Dueñas, Delgado Zegarra, Díaz Dios, Eguren Neuenschwander, Espinoza Rosales, Falconí Picardo, Gagó Pérez, Galarreta Velarde, Gamarra Saldívar, García Belaunde, Gastañadui Ramírez, Grandez Saldaña, Guevara Amasifuen, Gutiérrez Córdor, Huairé Chuquichaico, Huayama Neira, Hurtado Zamudio, Iberico Núñez, Inga Vásquez, Isla Rojas, Kobashigawa Kobashigawa, Lay Sun, León Rivera, León Romero, Lescano Ancieta, Llatas Altamirano, López Córdova, Luna Gálvez, Medina Ortiz, Melgar Valdez, Merino De Lama, Molina Martínez, Monterola Abregú, Mora Zevallos, Mulder Bedoya, Neyra Olaychea, Núñez de Acuña, Omonte Durand, Pariona Galindo, Pérez del Solar Cuculiza, Pérez Tello de Rodríguez, Portugal Catacora, Ramírez Gamarra, Reátegui Flores, Reggiardo Barreto, Reynaga Soto, Rivas Teixeira, Romero Rodríguez, Rondón Fudinaga, Rosas Huaranga, Saavedra Vela, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Simon Munaro, Spadaro Philipps, Tait Villacorta, Tan de Inafuko, Tejada Galindo, Teves Quispe, Tubino Arias Schreiber, Uribe Medina, Urquiza Maggia, Valle Ramírez, Valqui Matos, Velásquez Quesquén, Wong Pujada, Yrupailla Montes, Zamudio Briceño, Zeballos Salinas y Zerillo Bazalar.

Señores congresistas que se abstuvieron: Abugattás Majluf, Anicama Nañez, Benítez Rivas, Coa Aguilar, Condori Cusi, Condori Jahuirra, Dammert Ego Aguirre, Julca Jara, Lewis Del Alcázar, Mavila León, Mendoza Frisch, Oseda Soto, Pari Choquecota, Rimarachín Cabrera, Ruiz Loayza y Yovera Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Carrillo Caveró, Coari Mamani, Espinoza Cruz, Jara Velásquez, Nayap Kinin, Solórzano Flores y Valencia Quiroz.”

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Se solicita la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando la mano. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la sanción del acta.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Ha sido acordado.

Se levanta la sesión.

—A las 11 horas y 5 minutos, se levanta la sesión.

Por la redacción:

AMÉRICO ORLANDO MIRANDA SANGUINETTI